Bogotá D.C., 08 de julio de 2026

Señor
HERNAN MOLANO RIVERO
Representante legal
TECNICA ELECTRO MEDICA S.A,
NIT 830.004.892-2
Calle 47 No 5-26 Oficina 201
Bogotá D.C

Referencia**: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.**

Respetado Señor Molano.

El Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil se permite manifestarle que le fue adjudicado el proceso que tiene por, **OBJETO**: "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LAS SEDES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.*" dentro del proceso de selección de **RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA** identificado con número **HUSJDMI-RE-CD-082-2026**, que se rige por el Manual de Contratación de la entidad, teniendo en cuenta el informe de evaluación emitido por el comité evaluador, para lo cual usted debe observar y dar cumplimiento, dando cumplimiento, entre otros a los siguientes aspectos:

1. **OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LAS SEDES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL"

2. **ALCANCE:** El contratista deberá suministrar, entregar y poner a disposición de la Entidad los equipos biomédicos y el mobiliario hospitalario requeridos para la sede del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil ubicado - ala de urgencias de la torre central - consulta externa y la sede Palermo, en las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO TÉCNICO - FICHA TÉCNICA del proceso contractual.

El alcance comprende, como mínimo:

1. La entrega de los bienes nuevos, de primera calidad y en condiciones óptimas de funcionamiento.
2. Garantizar tres años por defectos de fábrica sobre los equipos biomédicos suministrados; de igual manera deberá garantizar mínimo 6 meses para accesorios como peras brazaletes entre otros. La garantía se entenderá por defectos de fabricación.
3. Garantizar como servicio postventa mínimo 2 visitas por año de mantenimiento preventivo. La garantía debe ser suscrita como proveedor directo o distribuidor autorizado de los

equipos. Los mantenimientos deberán incluir la calibración para Basculas digital adulto, Bascula digital pesa bebe, tensiómetro y termómetros por los 3 años de garantía certificados.
4. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en los lugares que determine la Entidad dentro de las sedes objeto del contrato.
5. La entrega de los manuales, fichas técnicas, certificados y demás documentos que resulten aplicables según la naturaleza de cada equipo.
6. La garantía de calidad de los bienes suministrados en los términos ofrecidos por el fabricante o proveedor autorizado.
7. La reposición o sustitución de los bienes que presenten defectos de fabricación, daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
8. El cumplimiento de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales establecidas en los estudios previos, ficha técnica y demás documentos del proceso de selección.
9. El cumplimiento de las condiciones requeridos bajo la Resolución MSPS 3100 del 2019

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**. El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR**: CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($417.428.200.00) M/CTE IVA INCLUIDO.

Los demás aspectos en cumplimiento de la invitación a contratar y la oferta presentada se verán reflejados en la minuta del contrato. En consecuencia, se procederá con la publicación del mismo en la plataforma Secop II para efectos de su aceptación.

Dado a los ocho (08) días del mes de julio de 2026.

Digitally signed by Judy Lorena Parra Ordoñez

JUDY LORENA PARRA ORDOÑEZ
Supervisora - Directora de Infraestructura y Patrimonio
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

PEDRO PABLO TINJACA RUIZ
Director General – Ordenador del Gasto
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

Elaboró: Valeria Campos Guzmán - Abogada Subdirección de Recursos Físicos - HUSJDMI
Revisó: Daniela León Villa - Subdirectora de Recursos Físicos - HUSJDMI
Aprobó: Sara Lucía Riveros Bonilla – Secretaria General HUSJDMI